Popayán, julio de 2025

DR.

Jhon Jairo Fuentes Quinayas

ALCALDE MUNICIPIO DE PATÍA - CAUCA

OBJETO: **PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE PATÍA – CAUCA**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito hacer llegar la propuesta técnica y económica para llevar a cabo la actualización de **LA POLITICA PÚBLICA DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE PATÍA – CAUCA**

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Una Política Pública, es una herramienta de planeación e intervención del estado que refleja los ideales y expectativas de la sociedad civil, pretendiendo alcanzar objetivos de interés para el bienestar, fortalecimiento, mejoramiento y desarrollo de un territorio.

Las políticas públicas se constituyen como un instrumento legítimo que plantea propuestas de corto, mediano y largo plazo fundamentadas en alternativas incluyentes como transformaciones estructurales, resolución de problemas sectoriales o temáticos, asignación de recursos y optimización de situaciones. En tal sentido, el municipio de Patía cuenta el Acuerdo 003 del 06 de marzo de 2009 "por medio de la cual se adopta la política turística para el municipio de Patía" y se busca una resignificación de la misma.

La consolidación de la política pública de turismo en el municipio de Patía, es de relevancia porque constituye y refleja objetivos colectivos, que implican el ejercicio y acompañamiento de la institucionalidad con la finalidad de apoyar y orientar a los actores partícipes del sector para modificar una situación o asunto público que demanda atención técnica y política (Roth 2002; Surel 2008; Varela, 2012; Tabarquino 2016). La política pública en mención supone un conjunto de acciones emprendidas por la Alcaldía de Patía, y el ejercicio de la gerencia pública, para responder a una determinada demanda social.

La Política Pública de Turismo de Patía fortalece el desarrollo turístico de la ciudad porque:

* Plantea acciones para alcanzar objetivos sectoriales o solución a problemáticas.

* Promueve espacios de articulación intersectorial e interinstitucional para análisis y toma de decisiones colectivas.

* Define un plan estratégico decenal que trasciende a los cambios de gobierno.

* Fortalece la capacidad institucional para gestionar el desarrollo del sector turístico.

* Genera el marco de gobernanza apropiado para el desarrollo turístico de Patía

De esta manera, se cumple con la normatividad colombiana frente al CONPES 3397 del 2005 que reconoce que el turismo se ha convertido en un indicador del nivel de vida de la sociedad colombiana y es una fuente de ingresos de las economías. Además de la Constitución Política de Colombia, Ley 99 de 1993, Ley 300 de 1996, Ley 1101 de 2006, Ley 1558 de 2012, Ley 2068 de 2020

ACTIVIDADES:

1. Contribuir en el diseño, elaboración y validación de herramientas e instrumentos metodológicos necesarios para la formulación de la Política Pública de Turismo del municipio de Patía.
2. Coordinar espacios participativos con comunidades y actores clave del territorio, orientados a la construcción colectiva de la Política Pública de Turismo.
3. Realizar la sistematización de la información obtenida durante los ejercicios participativos, garantizando su organización, análisis y documentación.
4. Brindar apoyo técnico en la revisión, ajuste y validación de la caracterización del sector turístico del municipio, con base en información secundaria y primaria.
5. Contribuir en la redacción del documento técnico final de la Política Pública de Turismo, el cual debe incluir como mínimo: marco referencial, diagnóstico situacional y plataforma estratégica.
6. Elaborar herramientas de seguimiento y evaluación de la política pública, tales como el plan de acción, plan decenal y batería de indicadores de gestión y resultado.
7. Presentar y socializar el borrador de la plataforma estratégica ante los actores representativos del sector turístico del municipio, recogiendo observaciones y sugerencias.
8. Apoyar la elaboración de los documentos requeridos para la presentación y aprobación de la Política Pública de Turismo ante el Concejo Municipal de Patía.
9. Realizar todas aquellas actividades adicionales que, sin estar expresamente señaladas, resulten necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual, siempre que estén dentro del alcance general del mismo.

PRODUCTOS

1. Documento técnico de política pública diagramado en formato digital y una versión impresa, que contiene:

 a. Introducción
 b. Marco de referencia (Planteamiento del problema, marco legal, marco conceptual)

c. Diagnostico
d. Componente estratégico
e. Plan de acción
f. Instrumentos de seguimiento y evaluación

2. Documento con proyecto de acuerdo municipal
3. Plan de acción anual
4. Plan decenal
5. Batería de indicadores
6. Actas de los talleres y mesas técnicas

Recursos Humanos necesarios para el desarrollo de la prestación de servicios

La prestación de servicios profesionales, será llevado a cabo por un Administrador Público & Politólogo, Magister en Administración Pública, con 4 años de experiencia profesional, ha coordinado la formulación de 7 políticas públicas en diferentes temas y planificación estratégica en los municipios.

Valor: Quince millones setecientos sesenta mil pesos. ($15.760.000)

Forma de pago: El valor total del contrato, correspondiente a quince millones setecientos sesenta mil pesos ($15.760.000), será cancelado en dos pagos iguales de siete millones ochocientos ochenta mil pesos ($7.880.000) cada uno. Ambos pagos se efectuarán previa entrega, revisión y aprobación de los productos requeridos, conforme a los términos y cronograma establecidos en el contrato.

Atentamente,

Hubert Eduardo Idrobo Soto

HUBERT EDUARDO IDROBO SOTO
CC. 1061753443
POLITOLOGO & ADMNISTRADOR PÚBLICO
MG. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
TARJETA PROFESIONAL: 1142914-T
Teléfonos: 3166164457 – 3165370217
Ciudad Popayán